

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **60**

Fecha Estado: 19/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200039900	Ordinario	IVAN RESTREPO RESTREPO	AGENCIA CAUCHOSOL DE ANTIOQUIA S.A.S	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> Se ordena enviar el link del presente expediente judicial al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellin para lo de su competencia.	18/05/2022		
05001410500620200010500	Ordinario	JUA DAVID CASTELLAR ROJAS	TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S	<a href="#">Auto no reconoce personería</a> el poder no cuenta con sello de presentación personal y tampoco cumple con las exigencias del art. 5 del Decreto 806 de 2020, a fin de presumir su autenticidad	18/05/2022		
05001410500920210025200	Ordinario	LILIAM MARGARITA CANO IDARRAGA	EPS SURAMERICANA S.A	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> se dispondrá su reprogramación para celebrarla el día DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPT y de la S.S	18/05/2022		
05001410500920210033100	Ordinario	ANA PAULA MONTOYA CARDONA	COLPENSIONES	<a href="#">Auto que aplaza audiencia</a> se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 C.P. del T. y de la S.S. para el día PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	18/05/2022		
05001410500920220010300	Ejecutivo	PROTECCION S.A	COOTRANSPINA	<a href="#">Auto corre traslado</a> se corre traslado a la parte ejecutante del escrito de excepciones presentado por la ejecutada por el término de diez (10) días, a fin de que se pronuncie sobre las mismas - se fija como fecha para que tenga lugar audiencia pública dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, para el próximo CINCO (5) de AGOSTO de dos mil veintidós (2022) a las DOS de la tarde (2.00 P.M.).	18/05/2022		
05001410500920220010800	Ordinario	LINA MARIA LUJAN HERNANDEZ	COMERCIALIZADORA MCSJ S.A	<a href="#">Auto que acepta renuncia poder</a> se acepta la renuncia al poder otorgado al estudiante de derecho quien representaba los intereses de la parte demandante	18/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220023400	Ordinario	ROSANA CARVAJAL GIRALDO	COLPENSIONES	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO:RECHAZAR la presente demanda ordinariolaboral presentada porROSANA CARVAJAL GIRALDOen contra de COLPENSIONES, por falta de competencia por el factor cuantía.SEGUNDO:REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia.TERCERO:Contra la presente decisión no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto por el art. 139 del CGP.	18/05/2022		
05001410500920220027400	Ordinario	RUBEN ANTONIO ARANGO SERNA	COLPENSIONES	<a href="#">Auto admite demanda</a> FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el díaVEINTISÉIS (26) DE ENERODE DOS MIL VEINTITRES(2023) A LAS DIEZDE LA MAÑANA (10:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	18/05/2022		
05001410500920220028500	Ordinario	SANDRA MILENA CANO CORTES	CENTRO MEDICO SAN CAMILO LTDA	<a href="#">Auto admite demanda</a> ORDENAR notificar en forma personal este proveído a la parte demandada, conforme al art. 41 del CPL, en concordancia con lo dispuesto por los arts. 291 del CGP, art. 29 del CPL y 8 del Decreto 806 de 2020, lo cual correráa cargo de la parte interesada en que se realice la notificación.	18/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ  
SECRETARIO (A)